



“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

**Nota de Prensa N° 174/OCII/DP/2019**

## **LA LIBERTAD: VEINTE ESTABLECIMIENTOS MÉDICOS DE LA LIBERTAD HAN IMPLEMENTADO KITS PARA ATENDER A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL**

- ***Hospital César Vallejo de Santiago de Chuco aún no ha implementado el kit de atención a víctimas de violencia sexual***
- ***Personal de salud manifiesta que no ha sido capacitado por el Ministerio de Salud para el manejo del kit***

Cuando una víctima de abuso sexual llega a un establecimiento de salud para recibir atención, esta debe ser de inmediato y gratuita, el personal del establecimiento debe hacer uso del kit de atención para este caso. Como primera acción deben descartar que no haya sido contagiada por enfermedades venéreas u otras como hepatitis. Así mismo tienen que entregarle una píldora anticonceptiva.

Las medidas establecidas en la Directiva Sanitaria N° 083 del Ministerio de Salud son para dar atención adecuada a las víctimas de violación sexual. En ese sentido la Defensoría del Pueblo realizó inspecciones en 21 hospitales de la región para verificar que tengan implementado el kit para atención a víctimas de violencia.

En el hospital César Vallejo de la provincia de Santiago de Chuco se comprobó que el kit de violencia sexual aún no ha sido implementado, debido a una falta de coordinación con el personal del área de Emergencia y la dirección del centro médico.

En otros establecimientos de salud como el hospital Jerusalén del distrito de La Esperanza; hospital Rina Sánchez de Santillán de la provincia de Ascope; hospital Walter Cruz Vilca del distrito de Moche, si cuentan con el kit de violencia debidamente implementado, rotulado y con fácil acceso para la atención debida.

Personal de la Defensoría del Pueblo comprobó que la mayoría del personal médico no conoce sobre la Directiva Sanitaria N° 083-Minsa, ni el manejo adecuado del kit de violencia sexual. Los Kits se encuentran en las áreas de Emergencia y en muchos casos son las obstetras quienes se encargan de la atención a las víctimas.

Cada kit para atención a víctimas de violencia sexual debe contener pruebas rápidas de Hepatitis, VHI, Sífilis, vacuna contra la Difteria y Tétanos, jeringas, preservativos, Penicilina, entre otros medicamentos.

### **RECOMENDACIONES**

El personal de la Defensoría del Pueblo en La Libertad recomendó al personal médico encargado de los kit informarse sobre la Directiva Sanitaria N°083-Minsa y también se comprometió a solicitar la debida capacitación al Ministerio de Salud para el personal que maneja dichos productos.

Respecto a la falta de algunos medicamentos que deben contener en los kits, se ha recomendado la reposición inmediata y canjeo respectivo con el área de Farmacia a fin de mantener abastecido el kit para la atención de otros casos.



*“DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”*

En el caso del hospital César Vallejo de Santiago de Chuco se recomendó, que de manera inmediata se implemente el kit con la lista de todos los medicamentos que se requieren y que ello sea comunicado a la Defensoría del Pueblo para una segunda verificación.

**Lima, 11 de junio 2019**